

HECHO ESENCIAL CENCOSUD SHOPPING S.A. Inscripción Registro de Valores Nº 1.164

Santiago, 30 de abril de 2020

Señor Joaquín Cortez Huerta Presidente Comisión para el Mercado Financiero Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449 Santiago

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 1.072 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo a esta Comisión respecto del siguiente Hecho Esencial relativo a la sociedad Cencosud Shopping S.A. (la "Sociedad"):

Con fecha 30 de abril de 2020 ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos, ha resuelto lo siguiente:

- I. Aprobar el pago de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2019 por un monto total de \$93.820.709.290, lo que representa aproximadamente un 80,28345% de las utilidades líquidas distribuibles de dicho ejercicio, esto es, un dividendo definitivo de \$55 por acción. La distribución de las utilidades antes indicadas se hará mediante: (i) la distribución de un dividendo mínimo obligatorio por la suma de \$20,55218 por acción; más (ii) la distribución de un dividendo adicional de \$34,44782 por acción.
- II. Aprobar que el pago del dividendo antes indicado se efectúe a contar del día 11 de mayo de 2020.
- III. La elección del Directorio periodo 2020-2023, compuesto por los siguientes señores Directores:
- 1.- Peter Paulmann Koepfer;
- 2.- Matías Videla Solá;



- 3.- Juan Antonio Galmez Puig;
- 4.- José Raúl Fernández;
- 5.- René Lehuedé Fuenzalida;
- 6.- Victoria Vásquez García;
- 7.- Rafael Fernández Morandé.
- IV. Que la remuneración de los Directores de la Sociedad, a contar del primer Directorio posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, sea la suma de 30 Unidades de Fomento para quienes ejerzan el cargo de Director y el doble de esta suma para el Presidente del Directorio.
- V. Que, a contar de la primera sesión del Comité de Directores posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, los Directores que integren el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a la cantidad de 10 Unidades de Fomento por cada Director y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda, para el mismo periodo, a la suma de 2.500 Unidades de Fomento anuales.
- VI. Designar a PricewaterhouseCoopers como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2020.
- VII. Mantener como empresas clasificadoras de riesgo de la Sociedad a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada para el ejercicio 2020.

VIII. Efectuar las publicaciones sociales en el Diario El Mercurio de Santiago.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

Germán Cerrato Gerente General

Cencosud Shopping S.A.

c.c.:

Bolsa de Comercio de Santiago

Bolsa Electrónica

Representante de los Tenedores de Bonos.